



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 15 de agosto de 2023.

Número 97

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4517.- Expediente Número 00359/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4750.- Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 4519.- Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4751.- Expediente Número 1297/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 4520.- Expediente Número 00138/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 4752.- Expediente Número 0651/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4521.- Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4753.- Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4522.- Expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuam Sobre Prescripción Adquisitiva o Osucapión	4	EDICTO 4754.- Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4523.- Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 4755.- Expediente Número 00545/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 4524.- Expediente 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	5	EDICTO 4756.- Expediente Número 00652/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4525.- Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4757.- Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 4588.- Expediente Número 00382/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4758.- Expediente Número 00680/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 4589.- Expediente Número 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4759.- Expediente Número 00383/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
EDICTO 4590.- Expediente 00609/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas.	6	EDICTO 4760.- Expediente Número 00676/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4591.- Expediente Número 00887/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 4761.- Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4592.- Expediente Número 00007/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4762.- Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4634.- Expediente 00338/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 4763.- Expediente Número 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4749.- Expediente Número 00152/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4764.- Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 4765.- Expediente Número 00695/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 4766.- Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
		EDICTO 4767.- Expediente Número 00708/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión	13
		EDICTO 4768.- Expediente Número 00104/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4769.- Expediente Número 00767/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 4770.- Expediente Número 0269/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	16
EDICTO 4771.- Expediente Número 00139/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 4772.- Expediente Número 00413/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	17
EDICTO 4773.- Expediente Número 00496/2022, relativo al Divorcio Incausado.	18
EDICTO 4774.- Expediente 00063/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	18
EDICTO 4775.- Expediente Número 00521/2023, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	18
EDICTO 4776.- Expediente Número 00477/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19
EDICTO 4777.- Expediente Número 0131/2023, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	19

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de mayo del año dos mil veintitrés, y complemento quince de mayo del mismo año, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que el C. EDUARDO CÁRDENAS DEL AVELLANO, tiene la posesión del inmueble ubicado en la parte Noroeste Carretera al Recreativo en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de mil novecientos cuarenta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados; con las medidas y colindancias: AL NORTE con treinta y siete metros treinta y cinco centímetros con fracción del mismo lote; AL SUR en diez metros con corredor urbano antes camino al recreativo, AL ESTE en setenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros con fracción del mismo lote; y AL OESTE en ochenta y siete metros, veinte centímetros en camino de acceso a la pirámide, con Clave Catastral 19-01-22-002-206; y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado; asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de junio del año 2023.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4517.- Agosto 1, 8 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2023, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que la C. DIANA GUILLERMINA GARZA

GARZA, promueve Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble identificado como lote número 10, de la manzana 5, ubicado en calle Emiliano Zapata número 300, Esquina con calle Felipe Ángeles de la colonia Ampliación Francisco Villa, en Altamira Tamaulipas, bien inmueble que tiene una superficie aproximadamente de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación Del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 09 de junio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4519.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (10) diez de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00138/2023, promovida por la C. BLANCA GRISELDA OCHOA RESÉNDIZ, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Privada Capitán Pérez, No. 411 en la Zona Centro de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 05, manzana 01, con superficie de 161.490 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 15; AL SUR: en 10.00 metros con calle Privada Capitán Pérez; AL ESTE: en 16.10 metros con lote 06 y AL OESTE: en 16.20 metros con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en la Oficina de Catastro Municipal con la Clave Catastral 040103009010.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de Tampico, Madero y Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU), de Altamira, Tamaulipas, y en la Presidencia Municipal de ciudad Altamira, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de julio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4520.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDE.

PRESENTE:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0099/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano LEOPOLDO RAMOS GARZA, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Terreno de agostadero correspondiente al lote número 35, dela comunidad Rural de esta ciudad, comprendida dentro del perímetro entre las porciones de la 31 a la 144 de esta jurisdicción, compuesta de 1,506 hectáreas, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con terreno de don Manuel Ramírez, AL SUR: con terreno de los herederos de doña Lucía Peña y Ejido "La Concordia", AL ORIENTE: con terrenos del Ejido "La Esperanza", AL PONIENTE: con Ejido "La Concordia" y terrenos de Manuel Ramírez, con las cercas del rancho y potreros.

Publíquese este Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

4521.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha catorce (14) de abril del presente año (2021), dentro del expediente citado al rubro, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Add-Perpetuum Sobre Prescripción Adquisitiva o Osuapción, promovido por los C.C. JOGE DE COSS GARZA Y HORACIO EDUARDO DE COSS GARZA, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Lote de terreo rustico, ubicado en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contiguo a la colonia México, el cual

mide y colinda como sigue: AL NORTE: mide con rumbo N 85°19'54.06" E, 136.91 metros lineales, colinda con propiedad de Argelia Rivera; AL SUR: mide con rumbo N 00°59'4163" W, 121.53 metros lineales, colindando con terrenos propiedad de Eloísa Garza Maciel Viuda Decoss; AL ESTE: mide con rumbo S 89°55 '11.47" W, 861.18 metros lineales, colindando con terreno, propiedad de la señora Eloísa Gara Maciel y AL OESTE: mide con rumbo N 00°00'00" E, 852.51 metros lineales, colindando con terreno de Eloísa Garza Maciel Viuda De De Coss, y tiene una superficie de 110,515.00 (ciento diez mil quinientos quince metros cuadrados).

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de abril del 2021.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4522.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha (20) veinte de junio del dos mil veintitrés (2023), dentro del Expediente 00621/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por ANDRÉS BARRAZA QUIROZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- Terreno urbano ubicado en calle Privada Costa Rica número 961, lote 12 "A" de la manzana B-1, del Fraccionamiento La Cañada de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 191.40 m2 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.85 mts con calle Privada Costa Rica, AL SUR: en 24.00 mts con lote numero 12 propiedad del C. Inocencio Madrid, AL ORIENTE: en 8.00 mts con límite del fraccionamiento, AL PONIENTE: en 8.00 mts con Privada Costa Rica Oriente.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, en Presidencia Municipal y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

Con la Firma Electrónica del C. Licenciado MANUEL SALDAÑA CASTILLO, Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de junio del 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.

4523.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00066/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovidas por MARÍA DE LA CONCEPCIÓN ESCALÓN SALAZAR, en el que solicita en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: calle Segunda, número 487 en la colonia Ampliación Las Cumbres en esta ciudad, con una superficie de 300.00 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 M.L. con calle Segunda; AL SUR: 10.00 M.L. con lote 15; AL ESTE: 30.00 M.L. con lote 5 y AL OESTE 30.00 M.L. con lote 3.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

08 de febrero de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC.
SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4524.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 30 de junio de 2023

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 021/2023, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar la Posesión Un Bien Inmueble, promovidas por CÁSTULO CEPEDA GARCIA, para efecto de acreditar la posesión de un bien inmueble, consistente en bien inmueble se encuentra ubicado en el Poblado La Pesca, municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, cuenta con una superficie de 21,600.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL LADO NORTE; en 480.00 m. que colinda can pequelias propiedades; AL SUR; en 480.00 m. que colinda can pequelias propiedades; AL LADO A ESTE; 45.00 m. can Camino de par medio y AL OESTE 45,00 m. can pequenas propiedades.- Se expide el presente AVISO, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina

Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses convinieren, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el Despacho de este Juzgado a dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ

4525.- Agosto 1, 15 y 29.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00382/2017 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSE MANUEL LUNA PANAGUA, en contra del Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble, únicamente respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50%, del bien inmueble embargado que se identifica como:

Bien inmueble que se identifica como: terreno urbano, lote 826, de la manzana 68, con una superficie de 856.85 metros cuadrados, registrado bajo el Número de Finca 16693 Altamira, Tamaulipas, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.95 metros con solar urbano 807, AL SUR.- en 20.95 metros con calle Altamira, AL ESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 825, AL OESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 827.- Valor Pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$3'092,800.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y, que se sacará únicamente a remate respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50% del mismo, por lo que se desprende que el precio base del valor pericial con rebaja del veinte por ciento (20%) corresponde a la cantidad de \$1'546,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble con rebaja del 20% que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$1'030,933.33 (UN MILLÓN TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella

los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de Junio de dos mil veintitrés en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS

4588.- Agosto 8 y 15.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (28) veintiocho de julio de dos mil veintitrés, en los autos del Expediente 00627/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Sociedad BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto del Licenciado Marco Antonio Roel Martín Del Campo como representante de la moral cesionaria, en contra de ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble "casa habitación ubicada en la calle Andador 12 numero 108, siendo el lote número 2, de la manzana Z, de la subdivisión del lote 15-A, ubicado dentro de la colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 99.33 m2, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.2010 metros con lote 1, AL SUR en 16.1020 metros, con lote 3, AL ESTE en 6.1510 metros, con calle Andador 12; y AL OESTE en 6.1500 metros, con propiedad de Ingeniero Francisco Rincón García e Ingeniero Arturo Pérez Paz.- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, con el Número de Finca 7822, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'189,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 07 de julio de 2023.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4589.- Agosto 8 y 15.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil, quienes firmaron de manera electrónica, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, por auto del cinco de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 00609/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rendición de Cuentas, promovido por la C. VERÓNICA GARNICA GARZA, en contra de CARLOS EMILIO AGUIRRE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble embargado dentro de autos:

Inmueble embargado dentro de autos en cuanto hace única y exclusivamente al 50% (cincuenta por ciento) del inmueble propiedad de Carlos Emilio Aguirre Hernández y que se identifica como lotes 26 y 27, de la manzana 73, del terreno urbano ubicado en el Fraccionamiento Victoria de esta ciudad, con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.50 metros con Cerrada Roberto Guerra; AL SUR, en 22.50 metros con Cerrada Roberto Guerra; AL ORIENTE, en 60.00 metros con lotes 24 y 25; AL PONIENTE en 60.00 metros con área de condominio.- Inmueble debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 77779 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, haciendo referencia en que la suma fijada mediante audiencia de remate en segunda almoneda celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, lo fue por la cantidad de \$1'412,533.33 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta suma ya con la rebaja del 20% de la cantidad de \$1'765,666.66 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), fijada en la audiencia de primer almoneda celebrada el día once de agosto de dos mil veintiuno.

H. Matamoros, Tamps.; a 12 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4590.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha tres de Julio del dos mil veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00887/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, y continuado por el C. Lic. José Mario Barajas Arévalo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRACEMA FRANCO DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Jazmín número 913, lote 14, manzana 4, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sección Norte, con una superficie de terreno de 114.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 12, AL SUR 17.00 metros con lote 16, AL ESTE 6.75 metros con calle Jazmín y AL OESTE 6.75 metros con lote 15, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 257545, de fecha 26 de junio de 2023, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de julio del 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.
4591.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha treinta de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00007/2023, promovido por Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado general para pleitos de cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YESENIA GUADALUPE RODRÍGUEZ VEGA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza

Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5, manzana 17, ubicado en calle Río Blanco, número 405, de la colonia Jacinto López, de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 2a, de la Finca N° 197924 del municipio de Reynosa, Tamaulipas con fecha 17 de abril de 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'010,000.00 (DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$1'340,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/87563935023?pwd=YW1SRUxaZlZHaFl3anplU3hLRfJOUT09>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.
4592.- Agosto 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00338/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ANDREA BARRÓN ESTRADA, a efecto de acreditar la posesión que detenta

respecto del bien inmueble ubicado en calle Dinamarca, numero quinientos cinco (505) A, entre calles Servando Canales y Chihuahua, de la colonia Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y Código Postal 89580, con una superficie total de 86.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL SUR.- en 09.80 metros con calle Dinamarca; AL ESTE.- en 16.70 metros con Propiedad Privada; y AL OSTE: en 14.40 metros con propiedad privada, y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en Presidencia Municipal de Cd Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Ciudad Madero, y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día veintiocho de junio de dos mil veintitrés.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4634.- Agosto 8, 15 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00152/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Arturo Medina Grefoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE ARMANDO SALDAÑA SÁNCHEZ Y FABIOLA ALATORRE CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicado en calle Camargo número 301-A, fracción de lote número T-II-IV-T-P-I-I, de la colonia Tamaulipas, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 71.70 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 m con fracción mismo lote; AL SUR en 6.00 m con calle Camargo; AL ESTE en 11.95 m con fracción mismo lote; y AL OESTE: en 11.95 m. con fracción mismo lote propiedad de Gustavo Escamilla Bonilla y Lucia Pacheco Méndez, propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18979 de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'197,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de julio del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4749.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00227/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. AMADEO BUSTOS SAN MARTIN Y JUDITH SÁNCHEZ POLANCO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El bien inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Plan de Ayala, lote número seis, zona uno, manzana número 67, colonia Benito Juárez de Tempoal, Veracruz, con superficie de 391.00 m2, con un valor de \$1'790,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

4750.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1297/2009 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de los Ciudadanos LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ JUÁREZ, ROBERTO GONZÁLEZ JUÁREZ Y MATILDE GONZÁLEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble el cual corresponde a la mitad Norte del lote número ocho, manzana diecisiete-A, Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 300.00 m2., comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros con lote 9; AL SUR, en 30.00 metros con fracción del mismo lote 8; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 13; y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza; inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 14256, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor Pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$1'190,400.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$793,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los treinta días de junio de dos

mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4751.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 0651/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, y continuado por la Ciudadana MA SILVIA CÉRVANTES GUERRERO, en contra de EDUARDO ZAMORANO MORALES Y YESENIA MAYANIN SOLÍS PALACIOS DE ZAMORANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Lincoln número 1634, lote 25, manzana C, colonia Fraccionamiento "Residencial Lincoln", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR: 7.00 metros con calle Lincoln; AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 26 y con un valor de \$1'231,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'231,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4752.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

INFONAVIT, en contra de GRACIELA CARMONA GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Maza de Juárez, número 106, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 3, de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 65.90 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 42, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Margarita Maza de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13861 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y, que es la cantidad de \$334,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4753.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSBCV MÉXICO, S.A., INSTITUCION BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARÍA CONCEPTION JARAMILLO RODRÍGUEZ Y ARNOLDO SÁNCHEZ REYES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno urbano ubicado en calle Prolongación Acapulco número 254, del

Fraccionamiento Bugambilias, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 43, manzana B, con una superficie de 127.50 m² de terreno y 160.00 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 42; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE en 7.50 metros lineales con prolongación; y AL OESTE en 7.50 metros lineales con lote 40; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 3220 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Inscricion 4°, Fianca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, el cual está valuado en la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$ 642,333.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que llevara a cabo en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$ 129,066.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

4754.- Agosto 15 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 1 de julio de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE RENÁN ÁVILA BERZUNZA, denunciado por ANA MATILDE ÁVILA AZUARA, LAURA AMINTA ÁVILA AZUARA, MAGDA ELENA ÁVILA AZUARA, AMINTA AZUARA ZAVALA, bajo el Número 00545/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a

deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de julio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4755.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO CARLOS DEL SAGRADO CORAZÓN ARAGÓN KUNKEL, denunciado por los C.C. ALBERTO ANTONIO ARAGÓN BOLADO, CONCEPCIÓN ARAGÓN BOLADO, LUIS ALONSO ARAGÓN BOLADO Y MARÍA ENRIQUETA BOLADO ÁLVAREZ, asignándosele el Número 00652/2023 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de junio de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

4756.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 28 de junio del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO BONIFACIO SEGURA quien falleció el 14 de junio del año 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ESPERANZA BONIFACIO MUÑOZ, ALBERTO BONIFACIO MUÑOZ, BELINDA BONIFACIO MUÑOZ, AURORA BONIFACIO MUÑOZ Y FABIOLA BONIFACIO MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de julio de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

4757.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes AMANDO SOLDEVILLA DORANTES, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA OLLERVIDES LARA, JORGE ARMANDO SOLDEVILLA OLLERVIDES Y ROSALINDA SOLDEVILLA OLLERVIDES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 30/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4758.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés

(2023), ordenó la radicación del Expediente 000383/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS GUILOCHE PEREARNAU, denunciado por C. MARÍA AURORA CALERO ZAMBRANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de abril de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4759.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00676/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELSA GÓMEZ BASTIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4760.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00003/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATIVIDAD MACÍAS SÁNCHEZ VIUDA DE MORENO, promovido por FABIÁN MACÍAS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de enero de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez Y Secretaria De Acuerdos Adscritos A Este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4761.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MANUEL PEREZ ZARAZÚA, promovido por GLORIA DEMES RODRÍGUEZ Y JOSE ANTONIO PEREZ DEMES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4762.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01114/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ALVARADO VALDEZ, denunciado por GENOVEVA RODRÍGUEZ ALVARADO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre del 2021, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4763.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 21 de abril del 2023, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora LUIS REYES RIVERA, denunciado por los LAURA HILDA REYES SIAS, LUIS RUBÉN REYES SIAS, MAYRA LETICIA REYES SIAS, LESLIE JACQUELINE REYNA REYES Y CHOLE MARIE REYES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del 2023.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

4764.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con

residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00695/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACRINA CASTILLO CASTILLO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 08 de diciembre de 2021.- C. Juez, JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4765.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS GRAJEDA LÓPEZ, promovido por JESÚS ARMANDO GRAJEDA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día catorce de junio de dos mil veintiuno, a las once horas, a través de videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de mayo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4766.- Agosto 15 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. TOMAS CÁRDENAS ALVARADO,
ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS,
MODESTA PIÑA CÁRDENAS.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00708/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por el C. Licenciado TOMAS CÁRDENAS PEREZ, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMAULIPAS, y los C.C. TOMAS CÁRDENAS

ALVARADO, ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS, MODESTA PIÑA CÁRDENAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Con la promoción inicial y doce anexos consistentes en:

1.- acta número cinco mil setecientos ochenta y cuatro, 2.- Contrato de Donación Inscripción 86908, Legajo 1739, 3.- Contrato de Donación Inscripción 89907, Legajo 1739, 4.- Contrato de Donación Inscripción 89906, Legajo 1739 5.- Contrato de Donación Inscripción 89905, Legajo 1739 6.- Contrato de Donación Inscripción 30354, Legajo 608, 7.- Contrato de Donación Inscripción 86904, Legajo 1739, 8.- recibo de pago de fecha seis de diciembre del dos mil, 9.- dictamen pericial, 10.- ocho recibos de pago de servicios, 11.- copia simple de cartilla de servicio militar, 12.- copia simple de credencial para votar y tres traslados.- Téngase por presentado al ciudadano TOMAS CÁRDENAS PEREZ promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, con Domicilio en Calle AGUA DULCE N° 601 colonia Petrolera entre las calles Zacamixtle y Ébano, locales 6 y 8, Tampico Tamaulipas C.P. 89110, TOMAS CÁRDENAS ALVARADO, ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS, Y MODESTA PIÑA CÁRDENAS de quienes se desconoce el domicilio en tal virtud y en atención a su petición, como lo solicita gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados TOMAS CÁRDENAS ALVARADO, ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS, Y MODESTA PIÑA CÁRDENAS se encuentran registrados en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00708/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la

obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Niños Héroes número 306 Poniente Altos, Despacho 3 y 3 B colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Benito Juárez y 5 de Mayo, ciudad Madero Tamaulipas C.P. 89430 y como Asesor al Licenciado Rogelio Polito González, en términos del artículo 68 Bis.- Y por autorizado para que tenga acceso al expediente al Lic. Edgardo Alejandro Garza Castro.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien

actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; (07) siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. TOMAS CÁRDENAS PEREZ, quien actúa dentro del expediente 00708/2022, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. ALEJANDRO CÁRDENAS GALLEGOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (13) trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Tomas Cárdenas Pérez, quien actúa dentro del Expediente 00708/2022, visto su contenido y en atención a su petición, y por las razones que expone, se hace la aclaración que el emplazamiento por edictos, ordenado por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós,

deberá ser también para los demandados TOMÁS CÁRDENAS ALVARADO Y MARÍA MODESTA PIÑA CÁRDENAS, por lo que insértese el presente acuerdo al de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, juntamente con el auto de radicación.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI, 241, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (13) trece días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Tomas Cárdenas Pérez, quien actúa dentro del Expediente 00708/2022, visto su contenido y en atención a su petición, y por las razones que expone, se hace la aclaración que el emplazamiento por edictos, ordenado por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil veintidós, deberá ser también para los demandados TOMÁS CÁRDENAS ALVARADO Y MARÍA MODESTA PIÑA CÁRDENAS, por lo que insértese el presente acuerdo al de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, juntamente con el auto de radicación.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI, 241, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de enero de 2023.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

4767.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FELIPE DE JESÚS RUIZ CABRALES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JOSE ANTONIO RUIZ BAZARTE a bienes de ROBERTO RUIZ CUEVAS.- Así mismo por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó notificarle de la radicación del presente Juicio a usted por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 14 de julio del año 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4768.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSE DÁVILA MEDELLÍN Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el cual se ordenó se emplace por medio de edictos la radicación de fecha catorce de octubre del año dos mil veintidós, del Expediente Número 00767/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Víctor Hugo Torres Juarez apoderado legal del C. VÍCTOR MANUEL TORRES PACHUCA, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y DEL C. JOSE DÁVILA MEDELLÍN Y/O quien resulte ser propietario, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento por edictos al C. JOSE DÁVILA MEDELLÍN Y/O quien resulte ser propietario del inmueble materia del presente Juicio, para lo cual se transcriben las prestaciones que se reclaman:

A) Que por sentencia ejecutoriada, sea declarado judicialmente mi representado VÍCTOR MANUEL TORRES PACHUCA, ha poseído por el tiempo y condiciones

exigidas por el Código Civil para adquirir a través de la Prescripción Positiva o Usucapión; la fracción restante el cual se identifica como lote "2" manzana "3" en la colonia Morelos en Tampico, Tamaulipas; ubicado sobre la calle Vicente Guerrero número 402, de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas; con una superficie de 67.27 m2 (sesenta y siete metros veintisiete centímetros cuadrados), Escritura Pública que más adelante se precisara; lo anterior para que se declare que la posesión mi representado se ha convertido en propiedad en virtud de la figura jurídica de prescripción, toda vez de que me encuentro en posesión " quieta, publica, pacífica de mala fe y con animus domini desde principios del año 1990.

B) La Cancelación de la inscripción ante Registro Público de la Propiedad del citado Título de Propiedad, bajo los siguientes datos, Sección I, Número 57378, Legajo 1148 de fecha 23 de enero de 1987 en Tampico, Tamaulipas.

C).- Solo en caso de oposición el pago de los gastos y costas que origine la presente tramitación del Juicio por todas sus instancias.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de julio de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4769.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MARÍA DE JESÚS COVARRUBIAS DE LEÓN
Y MARTÍN GUZMÁN LÓPEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 0269/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MARÍA DE JESÚS SALAZAR GARCÍA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA DE JESÚS COVARRUBIAS DE LEÓN Y MARTÍN GUZMÁN LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda,

documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4770.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. REYNALDO RODRÍGUEZ LARA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. NICOLÁS GÓMEZ HERNANDEZ, por su propio derecho promoviendo Juicio Ordinario Civil en contra del C. REYNALDO RODRÍGUEZ LARA, de quienes reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: a).- Que por sentencia judicial se declare que ha operado a mi favor la Prescripción Positiva, (Usucapión) para adquirir un inmueble urbano ubicado en calle Ferrocarril, número 1230, manzana 123, lote 17, entre las calles Terán y Alsacia, Zona Centro en ciudad Reynosa, Tamaulipas, con el Número de Finca: 97892 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, (fracción de 476 metros cuadrados) y Clave Catastral 310101123017; b).- Como consecuencia de ello, la Declaración Judicial de que el suscrito NICOLÁS GÓMEZ HERNANDEZ, es propietario del inmueble ubicado en calle Ferrocarril, número 1230, manzana 123, lote 17, entre las calles Terán y Alsacia, Zona Centro en ciudad Reynosa, Tamaulipas, con el Número de Finca: 97892 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, (fracción de 476 metros cuadrados), y Clave Catastral 310101123017; c).- Cancelación de la inscripción correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, en virtud de que dicho inmueble descrito en el departamento A y B de este capítulo, se encuentra a nombre de REYNALDO RODRÍGUEZ LARA, tal como lo acredito con el Certificado Informativo, expedido por dicho instituto, con el Número de Finca: 97892 del municipio de Reynosa Tamaulipas, (fracción de 476 metros cuadrados); y en virtud de que se desconoce el domicilio del referido demandado, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a éste a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado, en los términos indicados, dichos edictos deberán ser publicados por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación

si a sus intereses conviniere.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal el cual se encuentra ubicado Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol C.P. 88736 en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

4771.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

VNP PLUS SOCIEDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00413/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSE RAÚL TÉLLEZ CHÁVEZ, MARÍA ANTONIETA DELGADILLO DE TÉLLEZ Y JOSÉ RAÚL TÉLLEZ DELGADILLO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. y otros, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, el C. JOSE RAÚL TÉLLEZ CHÁVEZ, MARÍA ANTONIETA DELGADILLO DE TÉLLEZ Y JOSÉ RAÚL TÉLLEZ DELGADILLO, demandó en la Vía Sumaria Civil al BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. Y OTROS, de quienes reclaman las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Cancelación de los Gravámenes que reportan sus propiedades y que los adeudos que las motivaron han sido liquidados, independientemente que por el transcurso del tiempo ha operado la prescripción para exigir su pago y por ende resulta procedente su cancelación.

B).- Que por consecuencia de lo anterior, se remita atento oficio a los Directores del Registro Público de la Propiedad en los Estados de Tamaulipas, a fin de que cancelen los gravámenes que reportan sus propiedades.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales en caso de oposición.

Por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00413/2007.

Por auto de fecha once de julio de dos mil siete, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada VNP PLUS SOCIEDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la

Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 13 de julio de 2023.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4772.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ ALVINEDA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Everardo Pérez Luna, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00496/2022, relativo al Divorcio Incausado promovido por JUAN ISIDRO TORRES BRICEÑO, en contra de MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ ALVINEDA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diecinueve de agosto de dos mil veintidós, el C. JUAN ISIDRO TORRES BRICEÑO, demandó el Divorcio Incausado a la C. MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ ALVINEDA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

- A).- La disolución del Vínculo Matrimonial.
- B).- La disolución de la Sociedad Conyugal.
- C).- El pago de los gastos y costas que el Juicio origine.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00496/2022.

Por auto de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ ALVINEDA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 07 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

4773.- Agosto 15, 16 y 17.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00063/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. YOLANDA SALAZAR DE SAN JUAN, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico compuesto de una superficie de 5-00-00 hectáreas ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Río Guayalejo y camino a Tula, en 250.00 metros; AL SUR, con Odilón Rodríguez en 250.00 metros; AL ESTE con Camino Viejo a Tula (Camino Real a Tula), en 250 metros, y AL OESTE, con Yolanda Salazar, en 250 metros.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Tula, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

4774.- Agosto 15, 24 y Septiembre 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete del mes de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2023, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. JESÚS ALBERTO DÁVILA SARABIA, por su propio derecho, se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. C. JESÚS ALBERTO DÁVILA SARABIA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble ubicado en; calle Valentín Gómez Farías

S/N manzana B lote 5, colonia Ampliación Emiliano Zapata, ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 98517, con superficie de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados) y sus construcciones en el edificadas desde 3 marzo del año 2005.- Que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 10 de julio de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4775.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de julio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle Vicente Guerrero, número 502, de la colonia Emilio Carranza de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89504, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25 metros y colindando con fracción lote 6; AL SUR: en 25 metros y colindando con lote 8, AL ESTE: en 13.50 metros y con calle Vicente Guerrero; AL OESTE: en 13.50 metros con fracción del lote 9, con una superficie de 337.20 metros; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. así mismo, se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a doce de julio del dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

4776.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintitrés, dictado por el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 0131/2023 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana ANA LAURA GARZA RODRÍGUEZ, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

Fracción de terreno ubicado en Privada Washington número 5410 de la colonia Palacios, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 600.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias señaladas: AL NORTE, en 30.00 metros y colinda con terreno que es o fue del Señor Pedro Jasso; AL SUR, en 30.00 metros y colinda con la Privada Washington; AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de los Señores María Elena Rodríguez Ramírez y Armando Contreras y AL PONIENTE, en 20.00 metros y colinda con terreno que es o fue de la Señora María Elena Velázquez Ramírez.

Publíquese este edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4777.- Agosto 15, 29 y Septiembre 12.-1v3.